

REINTEGRA FONDOS A LA  
CORPORACION NACIONAL DE  
DESARROLLO INDIGENA. /

DECRETO N° **112**  
TEMUCO

**24 ENE. 2018**

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°384 de fecha 12 de mayo de 2017, que Aprueba el Convenio Interinstitucional denominado Apoyo a la Implementación de la Educación Intercultural Bilingüe en la Educación Inicial y Preescolar en la comuna de Temuco.
3. El Ord. N° 6528 de fecha 28 de diciembre de 2017, del Departamento de Educación Municipal de Temuco, que envía la última rendición de gastos perteneciente al Convenio Interinstitucional denominado Apoyo a la Implementación de la Educación Intercultural Bilingüe en la Educación Inicial y Preescolar en la comuna de Temuco.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que existen en arcas Municipales fondos por reintegrar a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), por la suma de \$ 204.957 (doscientos cuatro mil novecientos cincuenta y siete pesos), perteneciente al convenio Interinstitucional de "Apoyo a la Implementación de la Educación Intercultural Bilingüe en la Educación Inicial y Preescolar" en la Comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Reintégrese a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena Rut N° 72.396.000-2, la suma de \$ 204.957 (doscientos cuatro mil novecientos cincuenta y siete pesos), correspondiente al Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Temuco y CONADI denominado "Apoyo a la Implementación de la Educación Intercultural Bilingüe, en la Educación Inicial y Preescolar en la Comuna de Temuco, año 2017.

2. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta extra presupuestaria 2140510001 CONADI- Apoyo a la EIB Preescolar- Temuco y afectará a la cuenta corriente 66067065, del Banco de Crédito e Inversiones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

Refrendación Extrapresupuestaria Área Educación	
Concepto	CONADI: Apoyo EIB.Pre-bas
Cuenta	214.05.10.001
MONTO DISPONIBLE	\$ 204.957
Mas:	
Menos Gasto Acumulado	\$ 204.957
D. A. DEVOLUCION SALDO	
CONADI.RUT. 72396000-2	\$ 204.957
SALDO	\$ 0
Informante	

22/01/2018

1436660

EZB/IST/CEV/MOU/tcb  
DISTRIBUCION:

Partes Municipalidad  
Partes Educación  
Administración y Finanzas DEM

